



RADICACION: 08001-31-53-004-2019-00024-00

PROCESO: VERBAL RESP. MEDICA

DEMANDANTE: JOSÉ LUIS RAMÍREZ ACEVEDO y Otra

DEMANDADO: EPS SURA Y MEDICINA PREPAGADA – IPS SURA

BARRANQUILLA, ENERO VEINTIUNO (21) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021). -

En audiencia de fecha 26 de noviembre de 2020, este Juzgado señaló la fecha del 08 de febrero de 2021, a las 8:30 a.m., para surtir la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G. del P.

Es del caso que el titular del despacho debe asistir a una audiencia en materia penal programada por el Tribunal Superior en la misma fecha y hora, por lo que se hace necesario reprogramar esta diligencia.

Por lo anterior el despacho procede a fijar nueva fecha para la celebración de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G. del P.

En merito a lo expuesto se

**RESUELVE:**

- 1.- Fijar como nueva fecha el día 19 de febrero de 2021, a las 8:30 am, a fin de llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.
- 2.- Agregar al expediente la citación allegada por el Tribunal Superior.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla  
Sala Cuarta de Decisión Penal

Asunto	Audiencia de solicitud de preclusión
Procesado:	Javier Velásquez
Delito	Prevaricato por acción
Radicado:	2020-00454-P-MC

Barranquilla D. E. once (11) de diciembre de dos mil veinte (2.020).

Teniendo en cuenta la programación de audiencias digitales y en virtud de las medidas de distanciamiento social que se mantienen vigentes hasta este momento, se fija como fecha la audiencia de solicitud de preclusión el día lunes ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2.021) a las 09:30 a.m.

Dicha diligencia se realizará de manera virtual mediante la aplicación Teams por lo cual se le solicita facilitar un número telefónico y su correo electrónico a fin de remitirle el Link de la reunión, información que debe dirigir al correo [sp02bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sp02bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co) o comunicarse al celular 3004995787 en el término de veinticuatro (24) horas siguientes al recibo del correo electrónico de la Secretaría de la Sala donde le comuniquen el presente auto.

Así mismo, se le recuerda que, en caso de pretender acceder mediante un celular, el mismo debe ser un Smartphone, contar con conexión a internet y, además, previamente debe descargar la aplicación de su tienda de apps (Android o Apple) y registrarse.

De otra parte, quince minutos antes de la diligencia se efectuará la conexión, con miras a poder solucionar las problemáticas tecnológicas que se presenten, por lo que se le requiere su puntualidad, ubicarse en un sitio lejano al ruido y, en lo posible, utilizar auriculares.

Por último, se le advierte que, de no facilitar la información requerida, asumirá las consecuencias que generen su inasistencia a la vista pública programada.

Asimismo, se solicita al Fiscal Sergio Gómez Trujillo que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este auto, corra traslado de los elementos probatorios que sustentan la solicitud y suministre los datos de las víctimas en el asunto.

Líbrense las comunicaciones de rigor.

Comuníquese y Cúmplase

  
JORGE ELIÉCER MOLA CAPERA  
Magistrado

Palacio de Justicia, Carrera 45 No. 44-12 Piso 2. Oficina 302.  
Telefax: 3402458-3402093 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [sp02bqllacendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sp02bqllacendoj.ramajudicial.gov.co).  
Barranquilla – Atlántico. Colombia

Firmado Por:

**JAVIER VELASQUEZ**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5624cc3c62686a88c3bb54b17d3071fdffa54ed835fa91f31047bb019721d4f**

Documento generado en 21/01/2021 01:58:41 PM